10 SEL 94 * 12486

Ref.: 5526/94 2- 9 - 94 SSO/ASC/EDP/mms

SANTIAGO,

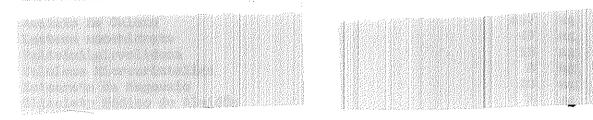
VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., por la que solicita registro del producto farmacéutico PHOSLO, COMPRIMIDOS 667 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país, el acuerdo de la Sesión Para Evaluación de Productos del 6 de Abril de 1994; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, decreto con fuerza de ley N° 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacéuticos, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los decretos supremos N°s. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39° del decreto ley N° 2763 de 1979, el decreto supremo N° 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución N° 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el N°36983, el producto farmacéutico PHOSLO COMPRIMIDOS 667 mg, a nombre de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado y distribuído por el Laboratorio de Producción de propiedad de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., ubicado en Ignacio Serrano Nº 568 de Concepción.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:



- c) Período de eficacia: 36 meses.
- d) Presentación: Estuche de cartulina impresa que contiene 10-30-60 ó 100 comprimidos en blister de PVC y aluminio impreso o celofán impreso.

Envase clínico: Cajas de cartón etiquetadas, con 100 6 1000 comprimidos en blister de PVC y aluminio impreso o celofán impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO
- 2.— Los rótulos de los envases y folletos para información médica aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía PHOSLO, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico ACETATO DE CALCIO, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 46°y 49° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- Las indicaciones aprobadas para el producto son: "Control de la hiperfosfatemia en pacientes con insuficiencia renal avanzada".
- 4.- La marca PHOSLO se encuentra inscrita bajo el Nº 395.629 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 6.- Laboratorio Pasteur Ltda., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

DR. Q.F. CARLOS ALAREZ MAC-LEAN JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Lab. Pasteur Ltda.

- Sub-Depto. Q. Analítico

- Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo.

Transcrito Fielmente
Ministro Fee instrucción
AFICTRA DE PARTES



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11 /Ref. 5913/01 ISC/apa

13.11.2002 * 010371

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIO PASTEUR S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 36.983 para el producto farmacéutico PHOSLO COMPRIMIDOS 667 mg; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- 1. RENUEVASE, a partir del 07 de Abril de 2001, el registro sanitario Nº 36.983 del producto farmacéutico PHOSLO COMPRIMIDOS 667 mg, otorgado a LABORATORIO PASTEUR S.A.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-11.631/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

DRA, Q.F. YÓLANDA PALACIOS A. JEFE SUBDEPARTAMENTO REGISTRO ÎNSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

Interesado - Oficina de Partes

- Archivo

- UCIREN

ranscrito Fielment Ministro de Fe